

COMERCIAL AURO, S. A.*Junta general extraordinaria*

El Presidente del Consejo de Administración de esta sociedad, de conformidad con lo que disponen los Estatutos sociales de la compañía y disposiciones legales vigentes, convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la Compañía, Barcelona, calle Nicaragua, número 46, 3.º-1.ª, para el próximo 18 de septiembre de 2006, a las nueve de la mañana, en primera convocatoria y, si procediera, al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, a fin de someter a discusión y acuerdo, en su caso, los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Conversión de parte de las acciones en que se encuentra dividido el capital social en acciones «sin voto», con creación de dos clases de acciones y modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales de la compañía.

Segundo.—Modificación del artículo 10.º y 11 de los Estatutos sociales, relativo al régimen de transmisión de las acciones.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades para elevar a público los acuerdos.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y el informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Igualmente, se recuerda a los accionistas el derecho que les asiste de conformidad con el vigente artículo 97.3 de la Ley de Sociedades Anónimas y de aclaración e información previsto en el artículo 112 de dicha Ley.

Barcelona, 31 de julio de 2006.—Don José Auró Ferrer y doña Emilia Guilarte Meliá, Presidente y Secretario del Consejo de Administración, respectivamente.—48.449.

CONFECCIONES JASGUI, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Carmen García García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha, resolución en el procedimiento de ejecución Dem. 567/2005, Ejecución 50/2006 por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Confecciones Jasgui, S. L., en cuantía de 15.755,68 € de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos con carácter provisional, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Albacete, 20 de junio de 2006.—La Secretaria Judicial, M.ª del Carmen García García.—47.232.

**CONSTRUCCIONES JUVALI, S.L.U.
(Sociedad absorbente)**

**RESIDENCIAL LES BONES
CASES, S.L.U.**

**TÉCNICOS PROMOTORES
EL VALLE DORADO, S.L.U.**

LAZMAR CATALUÑA, S.L.U.

GALPEZ GESTIO, S.L.U.

**KAYL INVERSIONES, S.L.U.
(Sociedades absorbidas)**

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del ar-

tículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas Juntas generales y universales de socios de Construcciones Juvali, Sociedad Limitada Unipersonal (Sociedad absorbente), y de Residencial Les BONES Cases, Sociedad Limitada Unipersonal, Técnicos Promotores El Valle Dorado, Sociedad Limitada Unipersonal, Lazmar Cataluña, Sociedad Limitada Unipersonal, Galpez Gestio Sociedad Limitada Unipersonal y Kayl Inversiones Sociedad Limitada Unipersonal, (Sociedades absorbidas), celebradas en fecha 25 de julio de 2006, han acordado la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción por parte de Construcciones Juvali, Sociedad Limitada Unipersonal de las sociedades Residencial Les BONES Cases, Sociedad Limitada Unipersonal, Técnicos Promotores El Valle Dorado Sociedad Limitada Unipersonal, Lazmar Cataluña Sociedad Limitada Unipersonal, Galpez Gestio Sociedad Limitada Unipersonal y Kayl Inversiones Sociedad Limitada Unipersonal, con la transmisión a título universal, de los respectivos patrimonios íntegros a la sociedad absorbente, y disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas.

De conformidad con lo establecido en el mencionado artículo 242 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, los socios, accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de fusión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 25 de julio de 2006.—Administrador único de Agrupación de Promotores Grup Satorsa, Sociedad Limitada, Torcuato Jiménez López.—48.451.

2.ª 8-8-2006

**CONSTRUCCIONES PORT SAYD,
SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Don Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Granada,

Hago saber: Que en el procedimiento 272/05, ejecución 70/06, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Fundación Laboral de la Construcción, contra la empresa «Construcciones Port Sayd, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado resolución de fecha, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

Se declara insolvente por ahora a la empresa ejecutada «Construcciones Port Sayd, Sociedad Limitada», para hacer pago al actor Fundación Laboral de la Construcción, por la cantidad de 338,91 euros, más los intereses legales y costas sin perjuicio de que llegara a mejor fortuna y pudieran hacerse efectivas sus bienes las cantidades que por principal y gastos está obligada a satisfacer se prosiguiera la ejecución.

Granada, 6 de julio de 2006.—Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial.—47.137.

**CONSTRUCCIONES Y GRAVAS
LA PALOMA, S. L.**

(Sociedad escindida parcialmente)

ÁRIDOS ANTÓN YEPES, S. L.

**(Sociedad beneficiaria
de nueva creación)**

Se hace público que la Junta Universal de Accionistas de Construcciones y Gravas La Paloma, S. L., de 30 de mayo de 2006, ha aprobado, por unanimidad, la escisión parcial de Construcciones y Gravas La Paloma, S. L., con el consiguiente traspaso de su patrimonio social a la entidad de nueva creación Áridos Anton Yepes, S. L., en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el Administrador Único de la Sociedad escindida,

depositada en el Registro Mercantil de Cuenca y aprobada por unanimidad por los accionistas.

La escisión se ha acordado sobre la base del Balance de la compañía cerrado a 31 de diciembre de 2005, también aprobado por unanimidad. La escisión tendrá efectos contables y fiscales a partir del 1 de enero de 2006.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad participante en la escisión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión. Los acreedores de la sociedad pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 LSA, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de la escisión.

Cañamares, 10 de junio de 2006.—Administrador único, Miguel Ángel Antón Calvo.—48.070.

2.ª 8-8-2006

**CONTROL DE FLUIDOS,
SOCIEDAD ANÓNIMA***Anuncio de suscripción de acciones*

A los efectos de lo establecido en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de los accionistas de esta Sociedad que la Junta general ordinaria y extraordinaria y universal de accionistas de la misma celebrada en primera convocatoria el día 29 de junio de 2006, se tomó el acuerdo de ampliar el capital social en la cantidad de doscientos cuarenta y nueve mil doscientos cuarenta y un euros, mediante la emisión y puesta en circulación de doscientas cuarenta y nueve mil doscientas cuarenta y una acciones al portador, de la serie B, de valor nominal un euro cada una de ellas, numeradas correlativamente de la número trescientas mil una a la quinientas cuarenta y nueve mil doscientas cuarenta y una, ambas inclusive, con desembolso total en efectivo metálico. Los actuales accionistas podrán ejercer su derecho de preferente adquisición en el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de manera proporcional a las acciones que posean de la Sociedad.

Terrassa, 19 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Rogeli Soler Ballester.—47.001.

CORECO INDUSTRIAL, S. A.*Anuncio de corrección*

Por el presente anuncio se subsana el error involuntario padecido en el anuncio del Borme 145, de 1 de agosto de 2006, en el sentido de que:

«Se recuerda a los señores accionistas, el derecho que les asiste conforme al art. 212 de la Ley de Sociedades Anónimas de obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, al propio tiempo que examinar en el domicilio social el texto íntegro de los acuerdos propuestos en los puntos primero y segundo, así como los informes del Consejo de Administración, pudiendo solicitar la entrega o envío gratuito de estos documentos.»

Lucena, 2 de agosto de 2006.—Javier Téllez Márquez, Secretario no consejero del Consejo de Administración. 49.127.

CORECO, S. A.*Anuncio rectificación*

Por el presente anuncio se subsana el error involuntario padecido en el anuncio del Borme 145, de 1 de agosto de 2006, en el sentido de que:

«Se recuerda a los señores accionistas, el derecho que les asiste conforme al art. 212 de la Ley de Sociedades Anónimas de obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, al propio tiempo que examinar en